



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/48/414
21 de septiembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 129 del programa provisional*

ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS
NACIONES UNIDAS

Carta de fecha 21 de septiembre de 1993 dirigida al Presidente
de la Asamblea General por el Secretario General

En la actualidad, hay 14 Estados Miembros en mora, según lo estipulado en el Artículo 19 de la Carta, cuyo texto es el siguiente:

"El Miembro de las Naciones Unidas que esté en mora en el pago de sus cuotas financieras para los gastos de la Organización no tendrá voto en la Asamblea General cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las cuotas adeudadas por los dos años anteriores completos. La Asamblea General podrá, sin embargo, permitir que dicho Miembro vote si llegare a la conclusión de que la mora se debe a circunstancias ajenas a la voluntad de dicho Miembro."

Los pagos mínimos necesarios para reducir las sumas que adeudan esos Estados Miembros por concepto de cuotas, de modo que queden por debajo del total de las sumas adeudadas correspondientes a los dos años anteriores completos (1991-1992), son los siguientes:

Dólares EE.UU.

Camboya	160 600
Comoras	15 700
Chad	31 700
Gambia	50 900
Guinea Bissau	43 700
Guinea Ecuatorial	46 200
Liberia	77 500
Malí	56 087

* A/48/150 y Corr.1.

Dólares EE.UU.

Níger	38 100
República Centroafricana	73 800
República Dominicana	244 100
Santo Tomé y Príncipe	53 100
Somalia	61 300
Sudáfrica	53 719 900

(Firmado) Boutros BOUTROS-GHALI
Secretario General
